

El Prat de Llobregat, 8 de febrero de 2005

Muy Sres. nuestros,

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy se ha procedido a la publicación de los anuncios preceptivos de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el Hotel Tryp BCN Aeropuerto, Parque de Negocios Mas Blau II, Plaza del Plá de L'Estany, 1-2, El Prat del Llobregat (Barcelona), el próximo día 24 de febrero a las 9:30 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 25 de febrero de 2005, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria. Se hace constar la alta probabilidad que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el día 25 de febrero de 2005, a las 9:30 horas.

Se adjunta copia del anuncio oficial de convocatoria publicado en el día de hoy, así como un breve resumen de la operación que se propone a la Junta y de la justificación emitida por el Consejo para los acuerdos propuestos.

RESUMEN DE LA OPERACIÓN PROPUESTA Y DE SU RACIONAL

Antecedentes

Después de un profundo proceso de reorganización de sus actividades, Service Point Solutions ha centrado en los últimos 2 años su actividad en su negocio estratégico, lo que ha redundado en una mejora de sus resultados. Sin embargo, el tamaño y la tipología de la deuda bancaria que actualmente soporta la Compañía, y que es en su mayoría resultado de un periodo ya transcurrido, de diversificación, limita el desarrollo del plan de negocio de la Compañía, toda vez que, tal y como se detalla en la presentación de resultados relativos al tercer trimestre de 2004, los gastos financieros de la Compañía representan aproximadamente el 90% del resultado operativo.

Por esta razón la Compañía puso en marcha hace unos meses un proceso encaminado a reducir su deuda bancaria y mejorar las condiciones de la misma.

A tal efecto, se han presentado y negociado, con una amplia gama de entidades financieras y Bancos de negocio, diversas propuestas que recogen planteamientos para dicha refinanciación; en esta óptica, en julio de 2004, la Compañía suscribió un acuerdo con las firmas de asesoramiento financiero Riva y García 1877 SV, S.A. y Houlihan Lokey Howard & Zukin (Europe Ltd) (HLHZ), con el objetivo de diseñar estructuras de refinanciación así como proceder a la búsqueda de los inversores institucionales que mejor se adecuasen a los intereses de la Compañía y sus accionistas.

Tras el análisis profundo y negociación de diversas estructuras de financiación con varios oferentes, el Consejo de Administración, seleccionó, como la más ventajosa para los intereses de Service Point Solutions, S.A. y sus accionistas, y la que mejor cumplía con las necesidades de la Compañía, la propuesta negociada y finalmente formalizada en un acuerdo marco, con las entidades Deutsche Bank AG London (en adelante, Deutsche Bank) y con una sociedad del grupo de inversión Sagamore Hill Hub Fund Ltd. quien realizará las operaciones contempladas a través de una filial controlada al 100% (en adelante, Sagamore), que se describe a continuación.

Transacción

El acuerdo con Deutsche Bank y Sagamore abarca tres fases distintas de financiación, en las condiciones y términos que se desarrollan en el presente Informe:

- a) La emisión de obligaciones convertibles en acciones, emitidas con derecho de suscripción preferente para los accionistas de la Compañía, por un importe máximo de 46.420.000 euros, en la cual las entidades Deutsche Bank y Sagamore se comprometen a suscribir en su totalidad las obligaciones convertibles que no suscriba el mercado hasta un máximo de obligaciones que, unido a los warrants a los que más abajo se hace referencia, les convierta en titulares de un máximo de 24,99% del capital de Service Point Solutions a cada uno de ellos. El compromiso de suscribir las demás obligaciones convertibles que, en su caso, no hayan sido suscritas por el mercado ha sido asumido por el fondo de inversión Trafalgar Recovery Fund.

Las condiciones fundamentales de la emisión son las siguientes:

Proporción de la oferta:	5 obligaciones convertibles en nuevas acciones de SPS por cada 3 acciones de la Compañía.
Precio de cada bono:	0,12 euros. Cada bono podrá ser convertido en 1 acción de SPS a un precio de 0,12 euros por acción. Ello supone a efectos de conversión del valor de la acción un descuento del 78% respecto a la cotización al cierre de ayer, y un descuento del 57 % respecto al precio teórico de cotización tras la presente emisión de obligaciones convertibles en acciones.
Número total de obligaciones ofrecidos:	386.833.333
Importe total de la emisión:	€ 46.420.000
Tipo de interés anual para el bonista:	5,25% anual fijo
Fechas de conversión:	Inmediata, gracias a un periodo de Conversión Inicial durante el mes siguiente a su admisión a cotización. Semestralmente, los días 31 de diciembre y 30 de Junio de cada año.
Vencimiento:	5 años desde la fecha de emisión.
Amortización al vencimiento:	Aquellas obligaciones no convertidas en acciones en la fecha de vencimiento serán amortizadas a su valor nominal, es decir, 0,12€ por bono.
Liquidez:	Las obligaciones serán líquidas al ser cotizados en el SIBE (Sistema de Interconexión Bursátil Español).

- b) Una emisión de warrants a favor de Deutsche Bank y Sagamore, que puede dar acceso a la suscripción de acciones de nueva emisión de Service Point Solutions que representen hasta un 10% del capital social de la Compañía resultante tras la conversión de la totalidad de las obligaciones emitidas con derechos de suscripción preferente para los accionistas de SPS. El número total de warrant será de 61.893.333. Con respecto al capital actual de la Compañía antes de la emisión y posterior conversión de las obligaciones convertibles, los warrants representarían un derecho de suscripción del 27%. Cabe resaltar que muy previsiblemente los warrants se ejecuten después de la conversión de una parte relevante de las obligaciones convertibles ya que estas últimas tendrán un precio de conversión más atractivo respecto al precio de ejercicio de los warrants.

En caso de ejercicio, Deutsche Bank y Sagamore deberán desembolsar las nuevas acciones a un precio de emisión equivalente al 110% de la media del valor de cotización en el Mercado Continuo (SIBE) de las acciones de Service Point durante los 20 (veinte) días hábiles bursátiles desde la fecha en que dé comienzo el Periodo de Suscripción Preferente de las Obligaciones Convertibles, inclusive. La ejecución de los warrants supondría un incremento de los fondos propios de SPS, que se estima

oscilaría entre 15 y 20 millones de euros, a desembolsar por Deutsche Bank y Sagamore en el momento de la ejecución de los mismos.

El plazo de ejercicio de los warrants es de cinco años.

La Compañía entregará la totalidad de los warrants a Deutsche Bank y Sagamore con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas de SPS y de forma gratuita, como parte de la remuneración por asumir el compromiso de suscribir la emisión de obligaciones convertibles detallada en el punto a) anterior.

- c) Un préstamo (Mezzanine Loan), otorgado por Deutsche Bank y Sagamore, subordinado a la financiación bancaria Senior actual de la Compañía, y en particular a los préstamos firmados con: i) un sindicato de bancos liderados por BBVA (Financiación Sindicada); ii) Citizens Banks; iii) Venture Finance. El préstamo subordinado sería en su caso por un importe de 11,420 millones de euros y por un período de cuatro años, con posibilidad de amortización anticipada al tercer año, y deberá ser suscrito por SPS en el supuesto que Sagamore y Deutsche Bank no alcanzasen a suscribir, de forma agregada, Obligaciones convertibles por importe de al menos 11.420.000.- euros, por haber suscrito el mercado Obligaciones convertibles por un importe superior a 35 millones de euros. En el supuesto de materializarse dicho préstamo su tipo de interés sería del 13% anual y la comisión de apertura sería del 3% del importe del principal. El préstamo Mezzanine constituye deuda senior respecto de la emisión de las obligaciones convertibles descrita en el punto a) anterior.
- d) La entrega a Deutsche Bank y Sagamore en concepto de remuneración de 1 millón de euro a cada uno de ellos.

En caso de no llegar a buen fin la operación, SPS debería satisfacer a Deutsche Bank y Sagamore una indemnización, en los términos descritos en el Informe de Administradores.

Racional de la operación

La ejecución de la operación proyectada y especialmente en el supuesto de llevarse a cabo la conversión de la totalidad de las Obligaciones, permitiría alcanzar los siguientes objetivos en interés de la Compañía, que el Consejo de Administración ha venido marcando como prioritarios durante los últimos ejercicios, en particular teniendo en cuenta la actual estructura financiera y bursátil del grupo:

- (a) Una reducción de la deuda bancaria de la Compañía y de los gastos financieros bancarios toda vez que aproximadamente la mitad de los fondos que se obtengan serán destinados al repago anticipado de la Financiación Sindicada. Inicialmente por efecto de la emisión de las obligaciones convertibles la deuda financiera y el coste financiero de la Compañía se verán incrementados. Hasta que se realice la conversión de las obligaciones (y tomando como referencia los últimos datos publicados a Septiembre de 2004) el importe total de la deuda financiera se vería incrementada en un 26% en el supuesto de que no se produzca el préstamo mezzanine y en un 41% en el caso se realice dicho préstamo. Es importante destacar que SPS espera la conversión de una parte significativa de las obligaciones en acciones de la Compañía debido al descuento ofrecido en el precio de conversión lo que se traduciría en un nivel menor de deuda y costes financieros. Respecto a la totalidad del endeudamiento financiero la reducción sería del 34% en el supuesto de conversión total de las obligaciones convertibles si no se produce el préstamo mezzanine y en un 19% en el caso se realice el mismo. Por otro lado la Compañía estaría trasladando el pago de intereses bancarios a favor de los tenedores de las obligaciones que se ofrecen con derecho de suscripción preferente a los accionistas de SPS.

- (b) El repago anticipado, permitirá alcanzar con los bancos, una mejora en de tipo de interés aplicado (125 puntos básicos) a la Financiación Sindicada, flexibilización en calendario de repago de las cuotas del principal de la deuda durante los próximos 4 años y un establecimiento de ratios financieros más ligeros. Asimismo supondrá una reducción de las obligaciones y compromisos asumidos por la Compañía en el contrato de Financiación Sindicada, toda vez que la operación permitirá renegociar las restricciones operativas que dificultan el desarrollo operativo de la Compañía. Acuerdos relativos a determinadas limitaciones operativas y financieras serán concedidas a los titulares del Préstamo Mezzanine y a los suscriptores de las obligaciones convertibles. Dichas limitaciones supondrán en determinados casos una mayor flexibilidad que los que actualmente tiene la Compañía con los bancos del sindicado.
- (c) Fortalecimiento del plan de negocio toda vez que aproximadamente € 15 millones euros de los fondos que ingresará la Compañía con la emisión de obligaciones convertibles podrán ser destinados al crecimiento del negocio.
- (d) Incremento esperado de la capitalización bursátil de la Compañía así como atracción de nuevos inversores institucionales a través de un instrumento de renta fija y variable, lo que redundaría en una mayor visibilidad potencial y liquidez de la acción de la Compañía.

Para la completa ejecución de la operación proyectada y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Compañía en base al acuerdo alcanzado con Deutsche Bank y Sagamore, el Consejo de Administración propone, en los términos que se indican en el Informe de Administradores, a la Junta General de Accionistas la adopción de:

- (i) un acuerdo de emisión de obligaciones convertibles con derecho de suscripción preferente para los actuales accionistas, y
- (ii) un acuerdo de emisión de Warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente.
- (iii) Sendos aumentos de capital para atender, en su caso, las posibles conversiones en acciones de SPS derivados del punto (i) anterior y para atender el ejercicio de los warrants a que se refiere el punto (ii) anterior.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que la adopción de los presentes acuerdos, en su caso, no implica la utilización ni limita o modifica en forma alguna el acuerdo Noveno adoptado por la Junta General de Accionistas de SPS de fecha 27 de junio de 2003 consistente en la delegación al Consejo de Administración por un plazo máximo de 5 años de la facultad de emitir obligaciones, simples o convertibles, warrants y otros valores similares, hasta un importe máximo de 50 millones de euros según el contenido del acuerdo previsto en el Acta de dicha junta, el cual continuará plenamente vigente hasta 27 de junio de 2008.

Tampoco implica la utilización, ni limita o modifica el Acuerdo Octavo de la mencionada Junta que autoriza una ampliación de capital social hasta un importe máximo de aproximadamente 6,5 millones de euros disponibles a la fecha actual.

Nota importante:

La Compañía, sujeto a la aprobación de la transacción por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de SPS, tiene previsto registrar un Folleto Informativo referente a esta transacción en el Registro Oficial de la CNMV.

La Junta Extraordinaria de Accionistas ha sido convocada en primera convocatoria el día 24 de febrero de 2005 y en segunda convocatoria el día 25 de febrero de 2005. Se hace constatar la muy elevada posibilidad que la Junta se celebre en segunda convocatoria el día 25 de febrero de 2005 a las 09.30. El lugar de celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas es el Hotel Tryp BCN Aeropuerto, Parque de Negocios Mas Blau II, Plaza del Plá de L'Estany, 1-2, El Prat del Llobregat (Barcelona), Para más información sobre la Junta Extraordinaria de Accionistas se pone a disposición el número de Tel: 902 999 203 y la dirección de correo electrónico: junta2005@servicepoint.net.

Atentamente, les saluda,

Rafael López-Aparicio
Consejero Delegado

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A.

El Consejo de Administración de SERVICE POINT SOLUTIONS, S.A. (SPS), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel Tryp BCN Aeropuerto, Parque de Negocios Mas Blau II, Plaza del Plá de L'Estany, 1-2, El Prat del Llobregat (Barcelona), el próximo día 24 de Febrero de 2005 a las 9:30 horas, en primera convocatoria y el día siguiente, 25 de febrero de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria*, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Emisión de warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Aumento de capital social en la cuantía necesaria para atender el ejercicio de los warrants. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del Acuerdo. Todo ello sujeto a la aprobación del acuerdo a que se refiere el punto 2 del Orden del Día.
- 2.- Emisión de Obligaciones Convertibles en acciones de la Compañía con derecho de suscripción preferente para los Accionistas de la Compañía. Determinación de las bases y modalidades de la conversión. Aumento de Capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Constitución del sindicato de obligacionistas. Delegación en el Consejo de Administración de la ejecución del Acuerdo. Todo ello sujeto a la aprobación del acuerdo a que se refiere el punto 1 del Orden del Día.
- 3.-Ruegos y preguntas.
- 4.-Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los Sres. Accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito por correo del texto íntegro del Informe elaborado por el Consejo de Administración relativo al punto primero y segundo del Orden del Día, así como del texto íntegro de los Informes del Auditor designado por el Registro Mercantil de Barcelona relativos a los mencionados puntos del Orden del Día, de conformidad con lo establecido en los artículos 159.1 y 292.2 de la LSA.

También podrá consultarse y obtenerse la información relativa a la Junta General de Accionistas, en la página web de la compañía (www.servicepoint.net).

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los Sres. Accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a puntos comprendidos en el orden del día o a la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General.

Se ha habilitado el número de teléfono 902 999 203 y el correo electrónico junta2005@servicepoint.net, a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Junta.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los Accionistas que con al menos cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la misma, se hallen inscritos en los correspondientes registros de alguna de las entidades participantes en Iberclear y estén en posesión de la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por la entidad en que tengan depositadas las acciones.

Los Sres. Accionistas con derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, haciéndolo constar, bien en la tarjeta emitida por las entidades depositarias de sus acciones, bien en otro documento, con carácter especial para esta Junta.

PRIMA DE ASISTENCIA

Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a diez (10) céntimos de Euro por cada cien (100) acciones que posean de la compañía.

*** Para evitar molestias a los Sres. Accionistas, se hace constar la alta probabilidad de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, el 25 de febrero de 2005 a las 9:30 h.**

En el Prat de Llobregat (Barcelona) a 4 de febrero de 2005.

El secretario del Consejo de Administración
D. Ignacio López-Balcells